



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2659

08/01/2020

4664

**AUTOR/A:** CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Parque Nacional de las Tablas de Daimiel requiere, para su mantenimiento y buen estado de conservación, el aporte de agua desde las masas de agua subterránea del alto Guadiana.

En este sentido, cabe señalar que las principales medidas que se contemplan en la Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana en su parte española para la protección del valioso ecosistema de las Tablas de Daimiel van orientadas a lograr la gestión sostenible de las aguas subterráneas en el Alto Guadiana, buscando un equilibrio entre las extracciones y el recurso disponible, que es aquel que es posible extraer sin afectar a los objetivos de buen estado de las masas y ecosistemas asociados.

El Plan Hidrológico del Guadiana incluye, además, otras medidas que acompañan y refuerzan la efectividad de las anteriores -como la instalación y control de caudalímetros, el control del estado de las masas, o el estudio y seguimiento de las declaraciones de riesgo-.

Adicionalmente, se han previsto medidas transitorias para aplicar en periodos de sequía y evitar el grave impacto que puede suponer la desecación de las Tablas. Así, el Plan Especial de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía (PES) establece como medida principal para mitigar la afección de las sequías al Parque Nacional, a partir de la entrada en escenario de Prealerta por escasez en la UTE01-Mancha Occidental, la puesta en marcha de los pozos de sequía para suministro de recursos a las tablas así como, en el caso de que sea necesario, el suministro de recursos desde el trasvase Tajo-Segura.



Asimismo, cabe señalar que los pozos de sequía, instalados en el año 2009 por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y gestionados desde entonces por el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, tienen capacidad suficiente para el llenado y mantenimiento de una superficie encharcada de más de 600 hectáreas, con un agua de idénticas características a la que de forma natural las llenarían.

Además, el PES también propone como medidas en situaciones de escasez en la UTE01-Mancha Occidental I, actualmente en escenario de emergencia, y la UTE-3 Gigüela-Záncara, actualmente en escenario de alerta, el ajuste de las extracciones de aguas subterráneas a través del Régimen Anual de Extracciones (RAU) de los Programas de actuación. Cabe informar que la aplicación de esta medida se ha acordado en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del pasado día 12 de diciembre, con una reducción de las dotaciones de riego de entre el 4,5 y el 6,7%, adicional a las dotaciones ya restringidas de los RAU de años anteriores (restricciones de derechos de más del 50%).

Madrid, 11 de febrero de 2020

